



Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea

PILAR COMERCIAL: ASPECTOS FUNDAMENTALES

El Acuerdo de Asociación (AdA) entre la Unión Europea (UE) y América Central (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) marca un importante paso adelante en la relación entre las dos regiones. Las Partes han firmado un Acuerdo que incluye un ambicioso componente de comercio. El capítulo comercial del AdA abrirá los mercados de bienes, contratación pública, servicios e inversiones en ambos lados. Éste tratará de crear un ambiente de inversión y de negocios estable, mediante la creación de un conjunto de normas comerciales mejoradas y de obligado cumplimiento. En muchos casos, estas normas trascienden los compromisos asumidos en el marco de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y los beneficios del comercio para Centroamérica van más allá de las preferencias concedidas hasta ahora por la UE en el marco del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP +).

En 2011, el comercio bilateral de mercancías entre Centroamérica y la Unión Europea fue de un valor de 8.500 millones de dólares. Se espera que los flujos de comercio se incrementen significativamente tras la entrada en vigor del AdA.

El Acuerdo también tiene el propósito de reforzar la integración económica regional en América Central; y la UE espera que tenga un efecto indirecto positivo en el proceso de integración política en general y que contribuya a la estabilidad de la región.



UNIÓN EUROPEA

Las negociaciones del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea (UE) y Centroamérica (CA) concluyeron en mayo del 2010. El Acuerdo fue firmado el 29 de junio del 2012 en Tegucigalpa, Honduras. El 11 de diciembre del mismo año fue ratificado por el Parlamento Europeo. El pilar comercial del Acuerdo entrará en vigor una vez que finalice el procedimiento legislativo en las asambleas nacionales de Centroamérica.

El Acuerdo de Asociación se compone de tres pilares: diálogo político, cooperación y comercio. Los elementos claves de su pilar comercial se presentan a continuación:

1. Sustancial mejora en el acceso al mercado para la UE y América Central

ELIMINACIÓN DE ARANCELES

La UE liberalizará el 91% de las líneas arancelarias para las exportaciones de CA, inmediatamente después de la entrada en vigor del Acuerdo. CA lo hará para el 48% de las líneas y completará el calendario de liberalización en el plazo de 10 años. Sólo una pequeña cantidad de productos (1 por ciento) se exonerará después de 15 años.

ALGUNOS BENEFICIOS PARA CA:

- Acceso libre de aranceles consolidado y permanente para todos los productos que se beneficiaban del régimen SPG+.
- Acceso más allá del SGP+ para productos como el camarón, el ron embotellado, el queso y la yuca.
- Cuotas libres de arancel, con un crecimiento anual, para importantes productos de exportación de CA, tales como el azúcar, la carne de res, el ron a granel y el arroz.
- Normas de origen flexibles para productos como el atún, textiles y plásticos
- Reducción significativa de los aranceles aplicables al banano: la UE reducirá su arancel a 75 €/t para el 1ro de enero de 2020, en comparación con el nivel NMF de 114 €/t que se aplicará a partir del año 2017.
- Aumento de la cooperación para el desarrollo del sector privado y la integración regional.

ALGUNOS BENEFICIOS PARA LA UE:

- Los exportadores del sector de la industria automotriz y de piezas de automóviles van a ser eximidos de pagar hasta € 31 millones en aranceles anuales, después de la plena aplicación del Acuerdo.
- La industria farmacéutica verá importantes ahorros anuales de alrededor de € 8 millones en impuestos cada año.
- Los productores de químicos se espera que ahorren € 10 millones anuales, una vez que el Acuerdo entre en vigor en su totalidad.
- La industria textil y de confección ahorrará un estimado de € 4 millones en impuestos anuales.

En la agricultura, los aranceles sobre los principales productos para ambas regiones serán eliminados en gran medida, mientras que éstos serán respetados en las "zonas sensibles" para los mercados locales. Por ejemplo, Centroamérica garantizará entrada libre inmediata para: vinos, aceitunas, aceite de oliva, manzanas, cerezas, uvas y pasas, pero quedarán excluidos de libre comercio los siguientes productos provenientes de la UE: carnes (bovina, porcina, aves), arroz, aceites vegetales, tomates, frijoles, cebolla, papas, maíz y miel.

La UE eliminará los aranceles para la mayoría de los productos lácteos, con algunas excepciones (leche en polvo, leche condensada y yogurt natural). Centroamérica eliminará aranceles para algunos productos lácteos, tales como leche evaporada y condensada, y otorgará contingentes limitados libres de aranceles para leche en polvo y quesos maduros. Estos contingentes corresponden al volumen de comercio actual y crecerán cada año.

En el caso de bebidas espirituosas, Panamá, un importador principal de whiskeys europeos a la región, otorgará acceso libre desde el día uno de la entrada en vigor del Acuerdo, mientras que todos los demás países centroamericanos liberalizarán el mercado de whiskey después de seis años. El mercado centroamericano se liberalizará para el vodka después de 10 años y para cervezas después de 15 años.

Exportadores de la UE de vinos y bebidas espirituosas pueden esperar ahorros de € 6 millones anuales en derechos de aduana. Esto, a su vez, beneficia a los consumidores en CA que podrán comprar estos productos europeos a precios más accesibles.

ABORDAR LOS OBSTÁCULOS AL COMERCIO DE BIENES

La eliminación de aranceles es un beneficio real, siempre y cuando los obstáculos técnicos y de procedimientos al comercio también sean abordados. El Acuerdo garantizará una mayor transparencia y una mejor cooperación en las áreas de "normas" y la vigilancia del mercado. Las disposiciones acordadas van más allá del Acuerdo de la OMC sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC). Los requisitos para el marcado y el etiquetado permanente se han simplificado. Las Partes acuerdan cooperar en la elaboración de reglamentos técnicos, creación de normas y establecimiento de evaluaciones de la conformidad. Más importante aún, las partes promoverán el desarrollo de normas armonizadas y estándares dentro de cada región, con miras a facilitar la libre circulación de mercancías.

Se ha acordado avanzar en dirección a los estándares internacionales en la legislación aduanera y simplificación de los procedimientos. Esto mejorará las condiciones comerciales, mientras que al mismo tiempo permitirá mantener un control aduanero eficaz. América Central aún no ha armonizado todos los estándares, pero se ha comprometido a promover el desarrollo de la normativa aduanera regional. Esto facilitará las operaciones de los comerciantes y las empresas, tanto dentro como fuera de la región.

En cuanto a las barreras sanitarias y fitosanitarias (MSF), el Acuerdo también va más allá de los requisitos del Acuerdo de la OMC en las áreas claves, tales como la regionalización de las enfermedades animales y plagas, y la transparencia de las MSF y de los requisitos de importación y procedimientos. Incluye otras herramientas útiles de facilitación del comercio, tales como el listado de los establecimientos y origen de las exportaciones. Nuevas mejoras, por ejemplo, en el ámbito del bienestar de los animales han sido acordadas. Esto ayudará a fortalecer las capacidades en los países de América Central y, por lo tanto, facilitar su acceso a los mercados.

ACCESO A LOS MERCADOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SERVICIOS E INVERSIONES

Los compromisos asumidos por CA en el área de servicios y establecimiento son importantes y satisfacen los intereses fundamentales de la UE en materia de telecomunicaciones, servicios ambientales, financieros y marítimos. Los nuevos compromisos cubren los servicios transfronterizos, inversiones y otros distintos del sector servicios; así como personal clave, becarios con titulación universitaria y proveedores de servicios empresariales. Asimismo, el Acuerdo liberaliza los pagos corrientes y movimientos de capital entre las Partes. Estos sectores se beneficiarán de un acceso más fácil y de posibilidades de expansión en todos los mercados de los países centroamericanos.

La apertura del mercado de contratación pública de Centroamérica varía en función de los niveles de liberalización; con Costa Rica y Panamá abriendo sus mercados de manera más significativa que los demás países contemplados en el Acuerdo.

2. Normas comunes para nivelar el campo de juego

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

La protección de los derechos de propiedad intelectual es una parte importante del Acuerdo. Éste incluye un capítulo sobre la protección efectiva de los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial y otros derechos contemplados en el Acuerdo de la OMC, sobre los aspectos relacionados con el comercio de los derechos de propiedad intelectual. Como resultado, los titulares de los derechos de la UE se beneficiarán de la mejora de los procedimientos para defender eficazmente sus derechos en caso de infracción.

Los países centroamericanos han adoptado o modificado su legislación para incorporar los productos de especialidades regionales, llamados "Indicaciones Geográficas" (IG) de una manera similar a la UE. Además, más de 200 indicaciones geográficas, tales como Champagne, el queso Feta y el whisky Escocés, podrían ser especialmente protegidos en los mercados de América Central en beneficio de los productores de productos con indicaciones geográficas en la UE.

El Acuerdo también hace referencia específica a la importancia de promover el acceso a los medicamentos, así como la protección de la diversidad biológica.

MAYOR COMPETENCIA Y TRANSPARENCIA DE LAS SUBVENCIONES

Una vez que el Acuerdo entre en vigor, garantiza la igualdad de condiciones para los operadores europeos mediante una llamada a los gobiernos nacionales para prohibir todos los tipos de prácticas anticompetitivas, incluyendo los acuerdos restrictivos, los cárteles y abuso de posición dominante. Esto ayudará a garantizar un entorno de competencia leal y fiable para las empresas europeas.

En un esfuerzo por aumentar la transparencia, sobre todo en los subsidios, los países de la UE y América Central informarán periódicamente sobre los subsidios otorgados a las empresas en el comercio de bienes; y también intercambiarán información sobre asuntos relacionados con los subsidios en los servicios. El Acuerdo va más allá de las actuales normas de la OMC con la creación de una plataforma para discutir los subsidios en el sector de los servicios.

UNA FORMA TRANSPARENTE PARA RESOLVER LAS DISPUTAS COMERCIALES

El pilar comercial del Acuerdo de Asociación entre la UE y América Central incluye un sistema de solución de controversias eficaz y eficiente, de conformidad con los principios que la UE considera que son más importantes, como la transparencia (audiencias públicas e intervenciones *amicus curiae*) y el principio de secuencia (sin derecho para imponer las represalias hasta que no se verifica el cumplimiento). También está previsto un mecanismo de mediación para las barreras no arancelarias.

3. Integración Regional

El Acuerdo responde al compromiso centroamericano de fortalecer la integración económica regional y facilitar así el movimiento de mercancías de la UE y CA en la región. Los reglamentos regionales, en lugar de "nacionales", y el uso de un documento administrativo único para las declaraciones aduaneras, aliviarán considerablemente la carga administrativa de los exportadores europeos y beneficiarán el comercio intrarregional. Los procedimientos aduaneros, así como los puestos aduaneros, van a ser armonizados. La eliminación del doble arancel vendrá con el tiempo: el importador tendrá que pagar un único arancel para la región, en vez que en las fronteras de cada país. Procedimientos de MSF se armonizarán. El fortalecimiento de la Unión Aduanera en CA se traducirá en menores costos y menos tiempo de espera en las fronteras para todos los comerciantes, con lo que hará a la región centroamericana más competitiva.

La integración regional también ayudará a reducir las actuales divergencias reglamentarias entre los países centroamericanos en los sectores de servicios, incluyendo el transporte marítimo.

4. Un Acuerdo para el desarrollo sostenible

UN MAYOR DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL COMERCIO

Gracias a este Acuerdo, los países centroamericanos se beneficiarán del acceso liberalizado a los mercados europeos en numerosos sectores. Esto conlleva importantes beneficios económicos y sociales en América Central, con esperadas ganancias en el ingreso nacional para Centroamérica en su conjunto de € 2,6 billones. El cambio en el ingreso nacional, debido a la entrada en vigencia del Acuerdo, se estima que varíe de 0,5% en Nicaragua hasta el 3,5% para Costa Rica a largo plazo.

Según una evaluación independiente encargada por la UE, sobre el impacto en la sostenibilidad, se espera que el Acuerdo contribuya con grandes ganancias en los sectores de frutas, verduras y frutos secos (FVN), especialmente para Panamá y Costa Rica. En Guatemala y Nicaragua se espera que los sectores de textiles y prendas de vestir sean más competitivos, mientras que El Salvador y Honduras pueden esperar un aumento en sus exportaciones de equipos de transporte.

Con la concesión a los países centroamericanos del acceso inmediato y completamente exonerado a los mercados europeos en los productos industriales y pesqueros, el Acuerdo ayudará a los exportadores de estos países a avanzar en la cadena de valor añadido. Cuando el Acuerdo esté plenamente en vigor, los costes reducidos del comercio tendrán un impacto beneficioso sobre el crecimiento y el empleo en todos los países centroamericanos.

DESARROLLO SOSTENIBLE

Un objetivo fundamental del Acuerdo de Asociación es contribuir al desarrollo sostenible en Centroamérica y la UE, teniendo debidamente en cuenta las diferencias y especificidades de cada región. Este objetivo está incorporado en todas las secciones del Acuerdo y encuentra una expresión específica en la parte comercial, a través de un capítulo sobre la interrelación entre el comercio y las políticas sociales y ambientales. El capítulo refleja los compromisos de las Partes en cuanto al reconocimiento de las normas internacionales fundamentales del trabajo y los acuerdos multilaterales de solución de problemas ambientales de interés internacional. Se reconoce el derecho y la responsabilidad de las Partes a adoptar las regulaciones sociales y ambientales en la búsqueda de objetivos legítimos, y pone mucho énfasis en la aplicación efectiva de la legislación laboral nacional y el medio ambiente. Asimismo, las Partes se comprometen a fomentar y promover el comercio y los planes de mercadeo basados en criterios de sostenibilidad, y trabajar hacia una gestión sostenible de los recursos naturales en peligro de extinción.

Un elemento importante en la estructura general del AdA, es el papel de la sociedad civil en el seguimiento del Acuerdo. Está previsto un Comité Consultivo Mixto y, en especial en el área de comercio, la consulta a los actores de la sociedad civil a nivel nacional que va de la mano con un "Foro Bi-regional de Diálogo con la Sociedad Civil" para facilitar los intercambios a través del Atlántico, con respecto a los aspectos de desarrollo sostenible en el área comercial. En caso de que surjan divergencias entre las Partes en la aplicación de las disposiciones de este capítulo, el recurso a un grupo imparcial de expertos será posible bajo condiciones de transparencia.

COOPERACIÓN EN LAS ÁREAS COMERCIALES

Ambas Partes han acordado mejorar la cooperación en áreas tales como la competencia, aduanas, propiedad intelectual o los obstáculos técnicos al comercio. Se ha acordado también fomentar la cooperación en la producción de productos orgánicos o promoción del desarrollo sostenible.

FLUJOS DE COMERCIO

En 2011, la UE fue el segundo socio comercial de Centroamérica después de los EE.UU. (y el comercio intrarregional), y representó el 9,6% de los flujos comerciales. Durante este período, los principales exportadores de Centroamérica a la UE fueron Costa Rica (43%), Honduras (26%) y Guatemala (14%). Luego se ubican El Salvador (7%), Nicaragua (6%) y Panamá (4%). Las exportaciones consistieron principalmente en el café, banano, piña, mariscos y microchips.

Las exportaciones de la UE a Centroamérica fueron primordialmente a Costa Rica (29%), Guatemala (23%) y Panamá (20%); consistiendo principalmente en medicamentos, aceite de petróleo, vehículos y maquinaria. Después están El Salvador (12%), Honduras (10%) y Nicaragua (6%).